



D.A. EXENTO N° 12.530.-

SAN BERNARDO, 26 de octubre de 2010.

VISTOS:

- El Informe Social emitido por el Departamento de Asistencia Social de este Municipio, de fecha 20 de agosto de 2010, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido al menor Javier Jacob Barriga Catalán, domiciliado en Obispo Vicuña Larrain N° 2246, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es AUTISMO;

- La receta programa pacientes crónicos del Hospital Exequiel González Cortes, de fecha 5 de agosto de 2010, solicitando MEDICAMENTO QUETIDIN;

- La cotización de la Farmacia Cruz Verde;

- La Referencia de Salud N° 720, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 1.567 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 6 de octubre de 2010, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 19 de octubre de 2010;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1°.- Páguese directamente a Farmacias Cruz Verde S.A. RUT N° 89.807.200-2, la suma de \$233.680 IVA incluido, para la compra de MEDICAMENTO QUETIDIN, destinado al menor Javier Barriga Catalán.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO